RESOLUCION IM N° 500/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE 10 Y CALLE 7" DEL BARRIO PADRE CARLOS WINCKEL - ID N° 415.679.

Cambyretá, 06 de junio de 2022.

VISTO:

La obligación de cumplir con las ordenanzas y leyes vigentes para la construcción de obras públicas, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 12, inciso 1, numeral e), Titulo Funciones Municipales de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal*", b. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;* de igual manera, el Art. 235 de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" expresa: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad;* ----------

Que, en consecuencia, se procede de acuerdo al artículo 51 – Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal - inciso "t" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales*; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR el permiso de construcción y planos para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE 10 Y CALLE 7" DEL BARRIO PADRE CARLOS WINCKEL - ID N° 415.679,** con una superficie de 2576 m² (dos mil quinientos setenta y seis metros cuadrados) de empedrado, 655 ml (seiscientos cincuenta y cinco metros lineales) de cordón cuneta de hormigón pre elaborado, y 48 ml (cuarenta y ocho metros lineales) de badén de hormigón pre elaborado, además de otras especificaciones técnicas, y planilla de cómputo métrico adjunto; ----------

ART. 2°) COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido archivar ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal